

CONVENIO con: La Universidad de de Cienfuegos. - UCF.

Resol.

0668/84.

3001/84

Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.

Los abajo firmantes, Dr. Ing. José Saborido Loidi, en su calidad de Rector de La Universidad de Cienfuegos (UCF) por una parte y el Dr. Julio Luis Salerno, Rector de la Universidad Nacional de Catamarca, hemos acordado suscribir el presente CONVENIO, según las cláusulas siguientes:

PRIMERA

Objeto : El objeto del presente Convenio es institucionalizar la cooperación entre las dos entidades en los campos de la investigación, la capacitación, la asesoría, la docencia, el intercambio de personal, la difusión y en general, la prestación recíproca de servicios propios de cada institución.

SEGUNDA

Actividades: Las actividades se desarrollarán de acuerdo a un plan anual que presentarán los responsables designados para tal fin por el comité coordinador del Convenio. El plan anual deberá constar en un acta firmada por los responsables.

TERCERA

Coordinación: La coordinación del convenio estará a cargo de la rectoría por parte de la Universidad Nacional de Catamarca y por parte de La Dirección de Relaciones Internacionales por parte de la Universidad de Cienfuegos.

CUARTA

Responsabilidad: Los responsables del cumplimiento de los programas formarán un grupo de trabajo bilateral, el cual tendrá como funciones:

- 1.- Elaborar los programas anuales de trabajo, apoyándose en los especialistas que considere necesarios.
- 2.- Llevar a cabo evaluaciones semestrales sobre el cumplimiento de los programas de trabajo.
- 3.- Intercambiar información sobre el desarrollo del Convenio.
- 4.- Preparar presupuestos y fuentes de financiamiento para las actividades a desarrollar.
- 5.- Informar de los anterior a los miembros del Comité Coordinador.

QUINTA

Las partes promoverán el otorgamiento de becas y pasantías. El número de las mismas, así como los conceptos que cubrirán, serán pactados en cada uno de los programas de trabajo. El pago de los pasajes internacionales de quienes participen en el intercambio, será por cuenta de los mismos o de la institución de origen y la estadía por parte de la Institución receptora salvo

que explícitamente las partes acuerden otras condiciones en algún caso determinado.

SEXTA

Para las actividades no contempladas y los programas anuales de trabajo se elaborarán actas de acuerdo mutuo firmadas por los coordinadores de cada institución.

SEPTIMA

Las partes convienen en que las publicaciones, los artículos, folletos, etc., que se generen con motivo del desarrollo del Convenio, tendrán que realizarse de común acuerdo y gozarán conjuntamente de los derechos que otorgan las leyes de los respectivos países en lo conducente a las personas que hayan intervenido.

OCTAVA

El personal que se asigne para el desarrollo de los programas objeto de este Convenio está relacionado laboralmente exclusivamente con la institución que lo asigna.

NOVENA

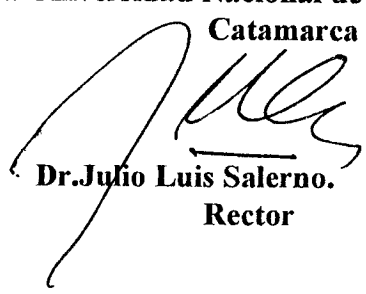
El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de firma de las dos partes y su duración será de cinco (5) años prorrogables automáticamente por períodos iguales a menos que una de las partes comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, el deseo de darlo por terminado. En todo caso las actividades en proceso deberán ser culminadas.

Este documento se elabora en idioma español, en dos ejemplares idénticos y se firma en Cuba, el 23 de Noviembre de 1994.

Por la Universidad de
Cienfuegos.


Dr. Ing. José Saborido Loidi.
Rector

Por la Universidad Nacional de
Catamarca


Dr. Julio Luis Salerno.
Rector

PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1995

El Rector de la Universidad Nacional de Catamarca, Argentina, Dr. Julio Luis Salerno y el Rector de la Universidad de Cienfuegos, - Dr. José Ramón Eberardo Lolli, durante las actividades de la - Primera Reunión de Rectores de las Universidades de Argentina y Cuba, del 19 al 25 de noviembre de 1994, deciden firmar el presente Programa de Trabajo para 1995 como parte integrante del Convenio de Colaboración.

La Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad de Cienfuegos

A C U E R D A N

En el campo de las Ciencias Exactas y Naturales

1.- La Universidad de Cienfuegos entrega a la Universidad Nacional de Catamarca el Plan de Proceso Docente de la Carrera de Licenciatura en Educación, especialidad de Matemática-Computación, - así como el Currículum Vitae del Profesor especialista en la enseñanza de Matemáticas.

Fecha de cumplimiento: noviembre de 1994.

2.- La Universidad Nacional de Catamarca dará contestación a la - Universidad de Cienfuegos de la necesidad de asesoría e intercambio en el campo de la enseñanza de la Matemática-Computación.

Fecha de cumplimiento: enero/febrero de 1995.

3.- La Universidad de Cienfuegos entrega a la Universidad Nacional de Catamarca los Currícula Vitae de 3 de sus Profesores especialistas en el campo de los Lenguajes Extructurados con el objetivo de que sean analizados con vistas a efectuar asesorías en este campo.

Fecha de cumplimiento: noviembre de 1994.

4.- La Universidad Nacional de Catamarca dará contestación a la Universidad de Cienfuegos de sus necesidades de asesoría e intercambio en el campo de Lenguajes Extructurales.

Fecha de cumplimiento: enero/febrero de 1995

- 5.- La Universidad de Cienfuegos entrega a la Universidad Nacional de Catamarca el Currículum Vitae del Profesor especialista en la enseñanza de la Física.

Fecha de cumplimiento: noviembre de 1994.

- 6.- La Universidad de Cienfuegos enviará a la Universidad Nacional de Catamarca el Plan del Proceso Docente de la Carrera de Licenciatura en Educación, especialidad de Física.

Fecha de cumplimiento: diciembre de 1994.

- 7.- La Universidad Nacional de Catamarca hará contestación a la Universidad de Cienfuegos sobre sus necesidades de asesoría e intercambio en el campo de la enseñanza de la Física.

Fecha de cumplimiento: enero/febrero de 1995.

- 8.- La Universidad de Cienfuegos enviará a la Universidad Nacional de Catamarca el Plan del Proceso Docente de la Carrera de Licenciatura en Dirección, especialidad de Química, así como el Currículum Vitae del profesor especialista en la enseñanza de la Química.

Fecha de cumplimiento: diciembre de 1994.

- 9.- La Universidad Nacional de Catamarca hará contestación a la Universidad de Cienfuegos sobre sus necesidades de asesoría e intercambio en el campo de la enseñanza de la Química.

Fecha de cumplimiento: enero/febrero de 1995.

- 10.- La Universidad de Cienfuegos entrega a la Universidad Nacional de Catamarca los Currícula Vitae de los especialistas en las investigaciones en cooperación para su estudio con el objetivo de realizar investigaciones conjuntas en este campo.

Fecha de cumplimiento: noviembre de 1994.

- 11.- La Universidad Nacional de Catamarca hará contestación a la Universidad de Cienfuegos puntualizando las temáticas de los proyectos de investigación que ambas Universidades iniciaron en 1993, así como sus compromisos de participación; asesoramiento, etc.

Fecha de cumplimiento: enero/marzo de 1995.

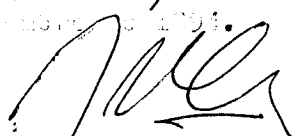
La Universidad de Ciencias Humanísticas


- 1.- La Universidad de Cienfuegos y la Universidad Nacional de Catambuco intercambiarán información científico-técnica en el campo de las Ciencias Humanísticas.
- 2.- La Universidad de Cienfuegos está en condiciones de efectuar estas mismas intervenciones de colaboración incluyendo profesores especialistas a los cursos de Profesorado Superior en Inglés; Profesorado en Letras; Metodología Aplicada a la Investigación; Licenciatura en Ciencias de la Educación; Profesorado en Historia; Licenciatura para la Educación Primaria del Adulto; Profesorado para la Enseñanza Inicial y Profesorado para la Enseñanza Primaria.
- 3.- La Universidad de Cienfuegos hará una delegación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catambuco para un estancamiento de trabajo con el objetivo de precisar la selección académica y científico-técnica de la fecha y por el tiempo que se requiera necesario.

La Universidad de Ciencias Físicas

- 1.- La Universidad de Cienfuegos está en condiciones de enviar a la Universidad Nacional de Catambuco a un profesor especialista en Cultura Física con el objetivo de realizar el diseño curricular para la carrera de Cultura Física.
La Universidad de Cienfuegos enviará el Currículo al profesor especialista propuesto.
Fecha de cumplimiento: noviembre de 1994.
- 2.- La Universidad de Cienfuegos invita a los profesores de la Universidad Nacional de Catambuco la posibilidad de realizar cursos de posgrado en las diferentes disciplinas de la Cultura Física.
3.- La Universidad Nacional de Catambuco hará contactación a la Universidad de Cienfuegos de sus necesidades de asesoría y proyectos en el campo de la cultura física.
Fecha de cumplimiento: enero, febrero de 1995.

El presente documento se elabora para 1995 se firma en los ejemplares, con
firmación, en la Ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de
noviembre de 1994.


Dr. Carlos Luis Valderrama
Rector
Universidad Nacional de
Catambuco


Dr. José Ramón Sabido Goidi
Rector
Universidad de Cienfuegos